



Comodoro Rivadavia, 16 AGO 2013

VISTO:

La solicitud de Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, presentado por el Delegado Académico, Sede Trelew, para la Jornada de Intercambio entre docentes de Biología de Nivel Secundario y Superior: "Diálogo y praxis en el aprendizaje y enseñanza de la biología y la educación ambiental", y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge a partir de la conformación de la Filial Chubut de la Asociación de docentes de Biología de la Argentina (ADBIA)

Que tiene como propósito iniciar un proceso de comunicación entre docentes de Biología del Nivel Secundario y superior, a fin de relexionar sobre la práctica para construir acciones pedagógicas comunes.

Que tiende a fortalecer la vinculación de la Formación Docente Universitaria con las demandas del Sistema Educativo.

Que está destinada a docentes de nivel secundario y superior, educadores ambientales, investigadores vinculados con la enseñanza de las Ciencias Biológicas y Ambientales y estudiantes de nivel superior.

Que esta propuesta involucra la participación de la cátedra de Didáctica Específica de las Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew y la ADBIA, Filial Chubut.

Que la Comisión organizadora está constituida por la Mgter Alejandra Carbajo, Dra. Ana Ruiz, Prof. Iris A. Bizama, Prof. Alejandra D. Cassinotti, Lic. Luis Antilef, Prof. Blanca F. Stemitsiotis, Prof. Pilar Cimato, Alumno Iñaki Nuño y Juan Ignacio González Mazziotti.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología General.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar el Aval Académico a la Jornada de Intercambio entre docentes de Biología de Nivel Secundario y Superior: "**Diálogo y praxis en el aprendizaje y enseñanza de la biología y la educación ambiental**" que se llevará a cabo el día 17 de septiembre en la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCN. N° 240 / 13**

  
Dra. Sara Fernández  
Vice-decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Mco. Luis Blanco  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.